

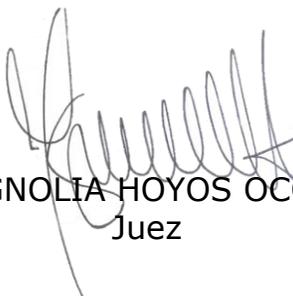
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA/ MAYOR DE EDAD  
Rad. 1100131-10-027-2021-00108-00

Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de mil veintiuno (2021).

Para atender la solicitud de la actora (c. digital 48), se precisa en relación con los numerales que componen la parte resolutive de la sentencia dictada el 27 de agosto de 2021, que conforme con la secuencia del caso, éstos deben entenderse ordenados del primero al noveno y que el numeral tercero que se observa duplicado corresponde a declarar responsables alimentantes a los señores JUAN DE JESÚS RICAURTE SANTANA y SONIA MILENA RICAURTE SANTANA, respectivamente y no como se dejó allí señalado.

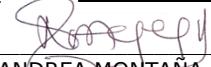
NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0160 FECHA 15/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
SECRETARIA

Kr